Tte. Esteban Martinez,30 de diciembre de 2019.

Señor:

Presentado Martinez

Intendente Municipal de la Ciudad de Teniente Esteban Martinez

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el Dictamen Nº 01 referente a la Cancelación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, con ID Nº 363799

Durante el procedimiento del proceso de llamado de la Contratación Directa Nº 06/19 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, se produjeron varios errores en la redacción del Pliego de Bases y fue alzada el Pliego incorrecto debido a un error involuntario, a raíz de esta situación hemos recibido varias observaciones por la DNCP, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones ha sugerido en el Dictamen Nº 01/19, la CANCELACION del mencionado llamado.

Para los casos como el detallado precedentemente la Ley 2051/03 establece lo siguiente:

***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***

*Las Convocantes podrán cancelar una licitación* ***por caso fortuito o fuerza mayor****. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Por lo expresado, consideramos que lo ocurrido puede ser considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que esta Unidad Operativa, sugiere la CANCELACION del llamado N°06/19 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, en consideración al Articulo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", a fin de salvaguardar los intereses de la Intendencia.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
U.O.C.

María M. Manfredi
Encargada de la U.O.C.

Tte. Esteban Martinez, 30 de diciembre de 2019.

**DICTAMEN N° 01/2019**

**DITAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE LLAMADO DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**.-

**ANTECEDENTES:**

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el Dictamen Nº 01 referente a la Cancelación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, con ID Nº 363799.-

Durante el procedimiento del proceso de llamado de la Contratación Directa Nº 06/19 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, se produjeron varios errores en la redacción del Pliego de Bases y fue alzada el Pliego incorrecto debido a un error involuntario, a raíz de esta situación hemos recibido varias observaciones por la DNCP, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones ha sugerido en el Dictamen Nº 01/19, la CANCELACION del mencionado llamado.

Para los casos como el detallado precedentemente la Ley 2051/03 establece lo siguiente:

***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***

*Las Convocantes podrán cancelar una licitación* ***por caso fortuito o fuerza mayor****. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Por lo expresado, consideramos que lo ocurrido puede ser considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que esta Unidad Operativa, sugiere la CANCELACION del llamado N°06/19 **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"**, en consideración al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de salvaguardar los intereses de la Intendencia.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ
U.O.C.

María M. Manfredi
Encargada de la U.O.C.